

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO (IPAB), A RENDIR UN INFORME SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE LIQUIDACIÓN DEL BANCO FAMSA PARA EL PAGO A LOS AHORRADORES, ASÍ COMO A SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS OBSERVADAS EN DICHS PROCEDIMIENTOS DE LIQUIDACIÓN, CON EL OBJETO DE QUE RECUPEREN DE FORMA EXPEDITA SUS AHORROS, SUSCRITO POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

Las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en el H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de la Comisión Permanente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

1. El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), es la entidad encargada de asegurar los ahorros que las personas tienen guardados en el Sistema Bancario, de tal manera que cuando existe algún problema que lleve a la quiebra y liquidación, de una o más instituciones del sistema, es el IPAB quién se encarga de pagar este seguro, que la ley establece hoy en 400 mil UDIS (\$ 2,578,000).
2. El pasado 30 de junio del año en curso, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) revoco la autorización para operar como institución de banca múltiple, al Banco Ahorro Famsa, y proceder en términos de lo que dispone el marco jurídico; a pagar el seguro de depósito a los ahorradores y a la liquidación judicial bancaria de la institución.
3. Banco Ahorro FAMSA, contaba con 384 sucursales, distribuidas a lo largo del territorio nacional, muchas de estas dentro de las tiendas Famsa, a través de las cuales atendía a poco más de 580 mil ahorradores, con presencia

activa en el mercado de las remesas que nuestros con nacionales envían a sus familias desde los EUA.

4. Si bien es cierto que, a la gran mayoría de los ahorradores del banco, el Seguro Depósito otorgado por el IPAB, les permitirá recuperar la totalidad de sus ahorros, también lo es de que a partir del anuncio de la liquidación del banco, las personas han enfrentado múltiples problemáticas para poder recuperar su dinero. Entre éstas destacan los siguientes:
 - Desconocimiento en general del procedimiento para la recuperación de sus ahorros.
 - Falta de capacidad de procesamiento de la página de internet del Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB) para recibir vía electrónica las solicitudes. (lentitud, falta de emisión de comprobantes, etc.).
 - Falta de claridad en la información a los usuarios tanto para solicitar el seguro de depósito, como en la recuperación del excedente (en su caso).
 - Las sucursales del Banco Famsa que permanecen abiertas no cuentan con personal que pueda informar a los usuarios que acuden a solicitar orientación para la recuperación de sus ahorros, “los gerentes del banco, son los gerentes de la tienda”.
 - El IPAB, que no cuenta con oficinas de atención en el interior de la República, no ha desplegado una red de atención en coordinación con otras entidades como la CONDUSEF, que si tiene oficinas de atención en el interior del país y que su misión es la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.
5. De manera adicional, el IPAB tampoco ha considerado que debido al modelo de operación del banco y del segmento del mercado que atendía, existen personas que no cuentan con el acceso a una computadora con internet, y por lo tanto, en este momento no han podido solicitar sus ahorros en virtud de que la única vía de acceso es mediante el Portal del IPAB. (internet)

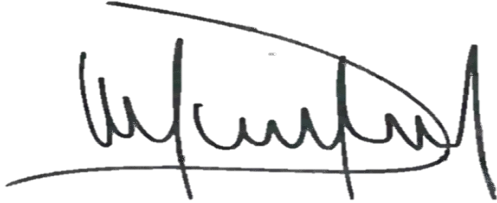
6. Hay personas de la tercera edad, discapacitados, mujeres jefas de familia, que prácticamente vivían de los intereses que generaba su ahorro y que hoy no tienen acceso a su dinero, y no saben cómo realizar el trámite y éste en el mejor de los casos implicará alrededor de 20 días, en que el cheque les llegue a su domicilio, tal y como lo ha señalado el IPAB.
7. Familias que recibían las remesas que les enviaban desde los Estados Unidos a cuentas en ese banco y que constituían su sustento diario y están requiriendo ese dinero.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Único: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Secretario Ejecutivo del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB), a rendir un informe sobre los procedimientos de liquidación del Banco FAMSA para el pago de los ahorradores, así como a subsanar las deficiencias observadas en dichos procedimientos para la devolución de los ahorros de los usuarios de dicho banco, para que las personas recuperen de forma expedita sus ahorros correspondientes al seguro de depósito, especialmente, los adultos mayores, jefas de familia, discapacitados y familias de migrantes en los EUA.

SUSCRIBEN:



**SEN. Miguel Ángel Mancera
Espinosa**

DIP. Verónica Juárez Piña

Diputados: José Guadalupe Aguilera Rojas, Abril Alcalá Padilla, Mónica Almeida López, Ma. Guadalupe Almaguer Pardo (rúbrica), Mónica Bautista Rodríguez, Frida Alejandra Esparza Márquez, Raymundo García Gutiérrez, Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), Antonio Ortega Martínez (rúbrica), Claudia Reyes Montiel, Norma Azucena Rodríguez Zamora.